



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a Rocío Zamora Medina

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Diego Avilés Correas
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. José Carlos Losada Díaz
D. José María Marín Martínez
D. Ventura Martínez Martínez

Excusa su asistencia:

D. Fulgencio Madrid Conesa

Director General:

D. Mariano Caballero Carpena

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 18 de diciembre de 2019, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, y es aprobada por todos los asistentes.

2.- INFORME SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO PARA CONTRATAR UNA TÉCNICO SUPERIOR DOCUMENTALISTA

El Director General informa que el 10 de septiembre de 2019 el Departamento Jurídico de RTRM emite informe en relación a la Convocatoria para cubrir el puesto de Técnico Superior Documentalista de Radiotelevisión de la Región de Murcia (código TSDOC1) publicada el 9 de julio de 2019. En base a dicho informe, el Director General de RTRM resuelve, con la misma fecha:

Considerar excluidos, por no cumplir los requisitos de provisión exigidos en la misma (ostentar la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo Técnico, opción Documentación o personal laboral fijo del sector público regional de equivalente categoría al citado cuerpo funcional), a los candidatos:

- D. Andrés Carmona Belluga
- D. ^a María Josefa Tomás Jiménez
- D. ^a María Belén Granados Franco
- D. ^a Mónica Fernández Carrascosa

Admitir, por cumplir los requisitos de la convocatoria, las solicitudes de las siguientes candidatas:

- D. ^a Josefa Esteban Segura
- D. ^a Concepción Dolores Alcázar Ruiz

Realizada la valoración de los méritos presentados por las dos candidatas, y siendo los curriculum presentados muy similares, se decide, de conformidad con lo establecido en las bases, la realización de entrevista personal a las mismas.

El día 28 de noviembre de 2019 el Secretario General de RTRM entrevista a ambas candidatas con el siguiente resultado:

- D. ^a Josefa Esteban Segura manifiesta su no disponibilidad actual para el desempeño del puesto ofertado. Esta ocupando una plaza en la CARM perteneciente al grupo A1 y su objetivo es permanecer activa en la lista de interinos.

- D. Concepción Dolores Alcázar Ruiz, aunque sin experiencia en el sector, demostró conocimientos teóricos del trabajo a desempeñar en un medio audiovisual, y mostró interés y disponibilidad absoluta para acceder al puesto ofertado.

A la vista de informe del Secretario General, de fecha 10 de diciembre de 2019, en la que se propone la selección de D^a Concepción Dolores Alcázar para la cobertura del puesto TSDCO1, Técnico Superior Documentalista de RTRM, el Director General informa al Consejo de Administración que la contratación se va a formalizar en próximas fechas.

3.- INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN REDACTOR-LOCUTOR Y UN TÉCNICO DE CONTROL, MONTAJE Y SONIDO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EMISORA CON MOTIVO DE LA ACUMULACIÓN DE DÍAS LIBRES CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE HORAS/JORNADAS QUE SUPERAN LA JORNADA HABITUAL

En relación con la información remitida por los Jefes de Departamento de Informativos, Programas y Deportes de OR, y por el Jefe del Departamento Técnico de RTRM, relativa a acumulación de días libres por los trabajadores adscritos a dichos Departamentos, como consecuencia de la realización de horas/jornadas que superan su jornada habitual, el Departamento Jurídico Laboral el 2 de diciembre de 2019 emitió el siguiente Informe:

Primero.- La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 14/2018, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su párrafo 1.a) establece que “no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente, con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida...”

Segundo.- De conformidad con la información remitida por los distintos responsables, se ha producido una acumulación de días a recuperar por los trabajadores de los citados Departamentos, motivado, entre otras causas por:

- 1. Sucesivas convocatorias electorales (en 2019, 3) que suponen la realización de jornadas extraordinarias para poder cubrir el considerable número de actos de los partidos políticos y las visitas a localidades y comparencias de sus diferentes líderes.*
- 2. El episodio de la DANA e inundaciones producidas en el mes de septiembre pasado motivo la movilización de medios humanos y técnicos para informar sobre su evolución y sus posteriores efectos devastadores en la Región de Murcia; así como cobertura de las visitas realizadas por autoridades nacionales, regionales y*

representantes de partidos políticos a las zonas afectadas. Dicha movilización superó con creces la jornada habitual de los trabajadores afectados.

- 3. Incremento durante el año 2019 de bajas por enfermedad, que aunque son cubiertas por personal interino, en el momento de la incorporación, deben disfrutar, en su caso, las vacaciones pendientes; por lo que para la continuidad del servicio público y no estando permitida la cobertura, mediante contratación temporal, de los periodos vacacionales, supone un incremento de trabajo para los trabajadores que permanecen en activo.*
- 4. La jubilación, en el caso del Departamento Técnico, de un Técnico Responsable de mantenimiento en enero de 2019. No ha sido posible, por impedimento legal, la cobertura de la plaza con contrato de interinidad, y desde febrero de 2019, uno de los técnicos de Control, Montaje y Sonido ha tenido que dedicarse parcialmente a la coordinación de las actuaciones de mantenimiento, habiendo quedado parcialmente liberado de los turnos de técnico de sonido que realizaba.
(la normativa aplicable autoriza únicamente dicha cobertura cuando se apruebe, por existencia de tasa de reposición de efectivos, la correspondiente convocatoria de oferta de empleo, y hasta el año 2020 no existe dicha posibilidad)*

Tercero.- A la vista de dichas causas circunstanciales, siendo obligatoria la compensación con descanso adicional de dichas jornadas/horas extraordinarias, y para que no se vea mermado el servicio público de comunicación audiovisual, se podría suscribir, si existe consignación presupuestaria suficiente, un contrato temporal por circunstancias de la producción; tanto en la categoría de Redactor Locutor como en la de Técnico de Control, Montaje y Sonido.

Cuarto.- De conformidad con la normativa laboral común (art. 15 del Estatuto de los trabajadores), la duración máxima de dichos contratos no podrá exceder de 6 meses, dentro de un periodo de referencia de 12 meses; extinguiéndose el mismo por expiración del citado plazo.

Quinto.- El 14 de febrero de 2019 la Dirección General de la Función Pública emitió Resolución por la que se autoriza la contratación temporal de determinado personal perteneciente a categorías específicas de la emisora de radio (entre ellas las de Redactor-Locutor y Técnico de Control, Montaje y Sonido), en los términos establecidos en la Disposición Adicional decimosexta, apartado 1 c) de la Ley 14/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por lo que se puede acudir para la selección de los trabajadores a las bolsas de trabajo vigentes en RTRM.

Visto el certificado expedido por la Jefa del Departamento Económico-Financiero acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación durante 6 meses de un Redactor-Locutor y un Técnico de Control, Montaje y Sonido.

En virtud de las competencias que me están conferidas por la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, informa al Consejo de Administración que he acordado autorizar la contratación temporal de dos trabajadores, uno en la categoría laboral de Redactor-Locutor y otro en la de Técnico de Control, Montaje y Sonido, y que dicha contratación se realizará bajo la modalidad de Contrato Temporal por circunstancias de la producción y acumulación de tareas, por un periodo máximo de 6 meses, para solucionar la acumulación de libranzas que se han producido como consecuencia de la realización de horas extraordinarias durante el año 2019.

Para la cobertura de dichas plazas se acudirá a la selección de candidatos incluidos en las bolsas de trabajo vigentes para las categorías de Redactor Locutor y Técnico de Control, Montaje y Sonido.

4.- AUDIENCIA DE RADIO: 3ª OLA 2019 DEL EGM

El Consejo se da por informado de la audiencia de la radio correspondiente a la 3ª ola 2019 del EGM, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión. De lunes a viernes, la audiencia de Onda Regional fue de 9 mil oyentes, cifra que subió a 11 mil oyentes de lunes a domingo.

En el ámbito regional, la audiencia de radio convencional de esta tercera ola está encabezada por la Cope, seguida de la SER, Onda Cero, RNE y Onda Regional de Murcia.

5.- AUDIENCIA DE TELEVISIÓN EN NOVIEMBRE DE 2019

La cuota mensual de 7TV Región de Murcia durante el mes de noviembre de 2019 ha sido del 2,4, una décima menos que en octubre. Las cuotas regionales del resto de televisiones generalistas fueron: 18,9 Tele 5; 13,8, La 1; 11,6, Antena 3; 7,2 La Sexta; 6,8, Cuatro; y 2,6 La2.

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de noviembre de 2019, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.



6.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

No hay.

Y siendo las 17:45 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Rocío Zamora Medina

Fdo. Diego Carvajal Rojo